



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.186 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto procedió a publicar la Resolución No. 1061 de 2022 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**

Que el 10 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**.

Que el 18 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**, otorgando para tales efectos hasta el día 23 de octubre de 2022.

Que el 26 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de preseleccionados y no seleccionados proceso de formación - **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**, en el cual se indica que de treinta y siete (37) propuestas inscritas, veinte (20) pasaron a proceso de formación, y diecisiete (17) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que, desde el 8 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 se desarrolló el proceso de formación para la **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**, el cual está compuesta por unas fases denominadas “emprendetones” y formulación de proyectos.



RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasaron a evaluación de la **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**, en el cual se indica que las veinte (20) propuestas que pasaron al proceso de formación, lo culminaron de conformidad y quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 084 del 31 de enero de 2023, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Alfonso Duran Malagón, Carolina Pinzón Rivera y Jorge Armando Reina López.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. Coherencia de la propuesta de las actividades de creación colectiva con las comunidades que residen o habitan en zonas cercanas al lugar de la intervención. b. Participación de un artista emergente local dentro del equipo de trabajo. c. Impacto de la propuesta de evento de cierre y entrega de la intervención mural, en el que se evidencia la participación activa de la comunidad de la zona.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia previa en la realización de procesos de creación de arte urbano, de acuerdo al perfil solicitado.	25
4	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
	Total	100



RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores suscrita el 03 de febrero de 2023, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY – ES CULTURA LOCAL 2022**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Superficie asignada	Valor del estímulo
5777	COLECTIVO	LUCHA PINTA	C.C 1.014.231.010	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	DE VUELTA A LAS CALLES	91	SPOT 7	\$35.562.500
5833	COLECTIVO	COLECTIVA LENTES MORADOS	C.C 1.024.562.416	SAIRA TATIANA ESPITIA VILLARRAGA	ESCUELA DE FORMACIÓN Y FESTIVAL ARTÍSTICO ACTIVARTE POR EL BARRIO	89	SPOT 6	\$35.562.500
5888	COLECTIVO	LOS MUCHACHOS QUE PINTAN	C.C 1.001.329.276	NATALIA JIMENA HOYOS VILLAMIL	¡DE CABEZA CON EL RECICLE!	87.7	SPOT 4	\$35.562.500
5865	COLECTIVO	COLECTIVO TINTA ROSA	C.C 1.018.460.226	ANDRES FELIPE LOZANO ROBALLO	PUNTO DE ENCUENTRO. LA NIÑEZ SE TOMA LA CALLE.	87	SPOT 2	\$35.562.500
5882	COLECTIVO	PIGMENTO CREW	C.C 1.032.481.012	PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA	LA RUTA DEL COLOR- (AVENIDA DEL COLOR)	86.7	SPOT 1	\$35.562.500
4922	COLECTIVO	ARTE EXPRESIVO CREW	C.C 1.030.555.303	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	ILUMINART TERRITORIOS	84.3	SPOT 12	\$35.562.500
5839	COLECTIVO	MATIZES ART CREW	C.C 1.030.571.083	NASLY JULIETH IPUS GARZON	REALIDADES Y MATICES	84	SPOT 13	\$35.562.500
5756	COLECTIVO	PUENTE DE VIDA	C.C 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	COSMOGRAFIA URBANA	83.7	SPOT 8	\$35.562.500
5885	COLECTIVO	RAÍCES	C.C 52.817.033	CATALINA GAITAN ANDRADE	GUAYACAN-ES BIODIVERSA	83.3	SPOT 9	\$35.562.500



RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Superficie asignada	Valor del estímulo
5963	COLECTIVO	KENNEDY URBANO	C.C 1.005.038.624	YORDAN JOSE MONTAÑEZ PORTILLA	MURAL DE MEMORIA-RECONSTRUYENDO A LAS VICTIMAS	83	SPOT 10	\$35.562.500
5913	COLECTIVO	HARDLINERS CREW	C.C 1.000.459.643	MIGUEL ANDRES POSADA HINCAPIE	QUE CULATAS	82.7	SPOT 11	\$35.562.500
5825	COLECTIVO	VOLUS KAPS CREE	C.C 1.013.637.508	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	EMPRENDERTE E CREATIVO	78	SPOT 14	\$35.562.500
5808	COLECTIVO	COLECTIVO TIMIZA	C.C 1.030.553.357	DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN	JARDIN CROMATICO	76.3	SPOT 15	\$35.562.500
4529	COLECTIVO	LOS ÁRBOLES DE COLORES	C.C 1.000.784.850	KERLY TATIANA CALVO RINCON	LAC: ENRAIZANDO EL ARTE.	75.3	SPOT 16	\$35.562.500
5917	COLECTIVO	ESTUDIO TECHO	C.C 1.030.591.805	HADEZ JULIAN RIVAS LEON	TRANSFORMANDO EL BARRIO	75	SPOT 3	\$35.562.500
5755	COLECTIVO	MULTIFOCAL	C.C 1.030.699.213	VALERIE GISSELLE SALCEDO VARELA	ENRUTANDO AUTONOMÍA	71.7	SPOT 5	\$35.562.500

Que, las superficies asignadas por el jurado evaluador se encuentran en el Anexo No. 3 – Superficies disponibles a intervenir, indicando que son 16 superficies las que son objeto de intervención, el documento se encuentra publicado en el apartado “Anexos” de la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY – ES CULTURA LOCAL 2022**.

Igualmente, el jurado no recomienda suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 104
Objeto	BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY – ES CULTURA LOCAL 2022
Valor	\$ 569.000.000



RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	12 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Superficie asignada	Valor del estímulo
5777	COLECTIVO	LUCHA PINTA	C.C 1.014.231.010	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	DE VUELTA A LAS CALLES	91	SPOT 7	\$35.562.500
5833	COLECTIVO	COLECTIVA LENTES MORADOS	C.C 1.024.562.416	SAIRA TATIANA ESPITIA VILLARRAGA	ESCUELA DE FORMACIÓN Y FESTIVAL ARTÍSTICO ACTIVARTE POR EL BARRIO	89	SPOT 6	\$35.562.500
5888	COLECTIVO	LOS MUCHACHOS QUE PINTAN	C.C 1.001.329.276	NATALIA JIMENA HOYOS VILLAMIL	¡DE CABEZA CON EL RECICLE!	87.7	SPOT 4	\$35.562.500
5865	COLECTIVO	COLECTIVO TINTA ROSA	C.C 1.018.460.226	ANDRES FELIPE LOZANO ROBALLO	PUNTO DE ENCUENTRO. LA NIÑEZ SE	87	SPOT 2	\$35.562.500



RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Superficie asignada	Valor del estímulo
					TOMA LA CALLE.			
5882	COLECTIVO	PIGMENTO CREW	C.C 1.032.481.012	PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA	LA RUTA DEL COLOR- (AVENIDA DEL COLOR)	86.7	SPOT 1	\$35.562.500
4922	COLECTIVO	ARTE EXPRESIVO CREW	C.C 1.030.555.303	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	ILUMINART TERRITORIOS	84.3	SPOT 12	\$35.562.500
5839	COLECTIVO	MATIZES ART CREW	C.C 1.030.571.083	NASLY JULIETH IPUS GARZON	REALIDADES Y MATICES	84	SPOT 13	\$35.562.500
5756	COLECTIVO	PUENTE DE VIDA	C.C 1.022.337.809	ROGER ABRIL MELO	COSMOGRAFIA URBANA	83.7	SPOT 8	\$35.562.500
5885	COLECTIVO	RAÍCES	C.C 52.817.033	CATALINA GAITAN ANDRADE	GUAYACAN-ES BIODIVERSA	83.3	SPOT 9	\$35.562.500
5963	COLECTIVO	KENNEDY URBANO	C.C 1.005.038.624	YORDAN JOSE MONTAÑEZ PORTILLA	MURAL DE MEMORIA- RECONSTRUYENDO A LAS VICTIMAS	83	SPOT 10	\$35.562.500
5913	COLECTIVO	HARDLINERS CREW	C.C 1.000.459.643	MIGUEL ANDRES POSADA HINCAPIE	QUE CULATAS	82.7	SPOT 11	\$35.562.500
5825	COLECTIVO	VOLUS KAPS CREE	C.C 1.013.637.508	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	EMPREDERT E CREATIVO	78	SPOT 14	\$35.562.500
5808	COLECTIVO	COLECTIVO TIMIZA	C.C 1.030.553.357	DANIEL EDUARDO FORERO MARTIN	JARDIN CROMATICO	76.3	SPOT 15	\$35.562.500



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.186 24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Superficie asignada	Valor del estímulo
4529	COLECTIVO	LOS ÁRBOLES DE COLORES	C.C 1.000.784.850	KERLY TATIANA CALVO RINCON	LAC: ENRAIZANDO EL ARTE.	75.3	SPOT 16	\$35.562.500
5917	COLECTIVO	ESTUDIO TECHO	C.C 1.030.591.805	HADEZ JULIAN RIVAS LEON	TRANSFORMANDO EL BARRIO	75	SPOT 3	\$35.562.500
5755	COLECTIVO	MULTIFOCAL	C.C 1.030.699.213	VALERIE GISSELLE SALCEDO VARELA	ENRUTANDO AUTONOMÍA	71.7	SPOT 5	\$35.562.500

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, el jurado no recomendó suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 104 del 12 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Adriana Pereira Santos – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.186
24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»